



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **281**

10 JUL 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 223 del 19 de junio de 2026, se reconoce el pago y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026, a la señora **LEIDYS VIVIANA VERGEL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.608.784, a partir del 30 de junio al 22 de julio de 2026, inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio fechado y enviado al correo de Talento Humano el 6 de julio del presente año, la Jefe de Infraestructura, con visto bueno de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción de las vacaciones de la señora **LEIDYS VIVIANA VERGEL GUTIERREZ**, a partir del 10 de julio de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 223 del 19 de junio de 2026, a partir del 10 de julio de 2026, a la señora **LEIDYS VIVIANA VERGEL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.608.784, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a la señora **LEIDYS VIVIANA VERGEL GUTIERREZ**, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 281

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá D.C.,

10 JUL 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS Revisado digitalmente por HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			